



BASES

INCORPORACIÓN DE

INVESTIGADORES

Convocatoria 2019-01

Acuerdo de Préstamo N°8682-PE

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1. Bases del concurso	3
1.2. Objetivos	4
1.3. Resultados esperados	4
1.4. Compromisos de la Entidad Solicitante.....	5
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	5
2.1. Áreas temáticas de investigación.....	5
2.2. Público Objetivo.....	5
2.3. Conformación del equipo de investigación de la propuesta	7
2.4. Financiamiento y meta.....	12
3. POSTULACIÓN	19
3.1. Elegibilidad	20
3.2. Documentos de postulación.....	23
3.3. Cronograma.....	24
3.4. Consultas	25
4. EVALUACIÓN.....	25
4.1. Proceso de Evaluación y Selección	26
4.2. Publicación de resultados	33
4.3. Convenio o Contrato.....	33
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	35
6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL	37
DISPOSICIONES FINALES.....	38
ANEXO 1	40
ANEXO 2.....	41
ANEXO 3.....	42
ANEXO 4.....	45
ANEXO 5A.....	50
ANEXO 5B.....	51
ANEXO 6.....	52
ANEXO 7	54
ANEXO 8.....	55
ANEXO 9.....	64

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BM	Banco Mundial
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CT	Coordinador Técnico
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT
EE	Entidad Ejecutora
ES	Entidad Solicitante
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
IPI	Instituto Público de Investigación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PA	Plan de Adquisiciones
PCT	Tratado de Cooperación en Materia de Patentes
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
TdR	Términos de Referencia
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)

1. ASPECTOS GENERALES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N°8682-PE con el Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica (SINACYT)”, con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitiva del Perú, lo que ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo y finalmente lograr un desarrollo sostenible basado en el conocimiento.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es la Unidad Ejecutora del Proyecto, que tiene en uno de sus componentes, el objetivo de fortalecer la capacidad de investigación aplicada, a través de la formación y atracción de capital humano, la mejora de la infraestructura y el financiamiento de proyectos de I+D+i.

El presente concurso financia la incorporación de capital humano para ciencia, tecnología e innovación y el desarrollo de un proyecto de investigación, con el fin de generar impacto en la creación, fortalecimiento o consolidación de líneas de investigación en entidades peruanas.

Las adquisiciones de bienes, contratación de servicios de no consultoría y servicios de consultoría que realicen los beneficiarios de las subvenciones en el marco de este financiamiento, se realizarán según las normas del Banco Mundial.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de los potenciales postulantes y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Incrementar el capital humano para ciencia, tecnología e innovación mediante el financiamiento para la incorporación de investigadores con grado de doctor y el desarrollo de un proyecto de investigación, con el fin de generar impacto en la creación, fortalecimiento o consolidación de líneas de investigación en entidades peruanas.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Fomentar la investigación colaborativa que conduzca de una manera más eficaz a resultados transferibles y que genere o fortalezca las redes de colaboración en investigación.
- 2) Formar recursos humanos en investigación a través de la inclusión de tesis en los proyectos, a fin de incorporar una nueva generación de científicos en el sector público y privado.
- 3) Difundir los resultados de investigación con miras a promover su aplicación.

1.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Al menos dos (02) proyectos adicionales presentados para algún financiamiento que contribuya con la continuidad de la línea de investigación.
- 2) Al menos un (01) prototipo a nivel de laboratorio
- 3) Para el proyecto de investigación financiado: Al menos un (01) artículo científico, por investigador incorporado, presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en Q1 o Q2, preferentemente.
- 4) Al menos dos (02) tesis de pregrado o posgrado presentados ante el jurado de tesis que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.
- 5) Al menos dos (02) ponencias de alcance internacional.
- 6) Al menos un (01) contrato de trabajo o prestación de servicios con un investigador incorporado con una vigencia mínima de tres (03) años.

Opcional:

- 1) Para la línea de investigación a crear, fortalecer o consolidar: Al menos un (01) artículo científico, presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas, de proyectos que tengan en curso o culminados
- 2) Solicitud de Patentes de invención, modelo de utilidad o diseño industrial.
- 3) Al menos un (01) nuevo producto o proceso de base científica-tecnológica cuya aplicación contribuya a resolver problemas o a aprovechar oportunidades relevantes para la región.

1.4. Compromisos de la Entidad Solicitante

Al momento de la postulación, deberá presentar una carta comprometiéndose a:

- 1) Brindar todas las facilidades para que los incorporados puedan realizar su trabajo.
- 2) Contratar al menos un (01) investigador incorporado por un periodo adicional de tres (3) años, una vez finalizada la subvención.
- 3) Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

A la firma del contrato la ES se comprometerá a cumplir los compromisos anteriores.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Áreas temáticas de investigación

Los proyectos de investigación desarrollados por los investigadores incorporados deben estar relacionados a alguno de los siguientes sectores generales y sectores estratégicos:

Para el presente concurso se espera atender al menos (10) propuestas que respondan a áreas generales y (20) que respondan a áreas estratégicas.

Sectores Generales ¹	Sectores Estratégicos
1. Agropecuario	1. Agroindustria y elaboración de alimentos
2. Energía	2. Forestal Maderable
3. Telecomunicaciones	3. Textil y Confecciones
4. Salud	4. Minería y su Manufactura
5. Educación	5. Manufactura Avanzada
6. Ambiente	6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas
7. Metalurgia	
8. Vivienda y Saneamiento	

La descripción de cada sector estratégico se encuentra en detalle en el Anexo 1.

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante (ES):

Entidad constituida en el Perú, responsable de la presentación de la propuesta. Cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto y la incorporación de investigadores.

¹Tomados como referencia del PNCTI 2006-2021.

En caso la propuesta resulte seleccionada, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) y será quién suscriba el convenio con el FONDECYT. Del mismo modo, asumirá la responsabilidad del desarrollo del proyecto y de la administración de los recursos de la subvención otorgada, que incluye la subvención para los investigadores incorporados.

Asimismo, la ES tiene la obligación de continuar con el vínculo laboral o contractual de al menos un investigador incorporado, por tres (03) años adicionales, al finalizar la ejecución del proyecto.

La ES, presentará a un Coordinador Técnico (CT), quien establecerá contacto con el investigador o investigadores a ser incorporados, arma el equipo de investigación y elabora la propuesta del proyecto de investigación en coordinación con los investigadores a incorporar.

LA ES puede participar con más de una propuesta.

La entidad solicitante puede ser de dos tipos:

a) Académica: Corresponde a una de las siguientes:

- Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU²
- Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado.³

La entidad académica podrá presentar su propuesta de manera individual o con una o más entidades asociadas, descritas en el punto 2.2.2.

Están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

b) Empresa⁴

Empresas que cuenten con áreas que desarrollen I+D+i en su organización. En caso de no contar con las áreas antes referidas, debe demostrar la intención de desarrollar actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica en su organización, comprometiéndose a brindar las facilidades para el correcto desarrollo de las actividades planteadas.

Deberá acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuó anteriores a la fecha de la postulación.

² A la fecha del cierre de postulación.

³ Deben demostrar sus funciones de investigación estipuladas en su normativa de creación, reglamento de organización y funciones o estatutos.

⁴ Empresas públicas o privadas del sector productivo o de servicios, públicos o privados. Deben registrar una venta superior a los 150 UIT. Decreto legislativo N°1086. Ley de la Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. Para ello deberá adjuntar su declaración jurada de renta anual SUNAT.

La empresa puede presentarse de manera individual o asociada. En este último caso la asociación solo será posible con una universidad que se encuentre licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU, o con un Instituto Público de Investigación (IPIs). Estos tipos de asociación se valorarán positivamente en la etapa de evaluación.

2.2.2. Entidad Asociada (EA)

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante⁵, que tendrá un rol activo en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico, deberá aportar una contrapartida monetaria y/o no monetaria y participará con al menos un (01) co-investigador, pudiendo ser:

- Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU⁶.
- Universidades extranjeras.
- Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su licenciamiento como IES⁷.
- Institutos o Centros de Investigación de régimen público.
- Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁸, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- Empresas peruanas⁹.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- Centros Internacionales de investigación, domiciliados o no domiciliados en el Perú.

2.3. Conformación del equipo de investigación de la propuesta

2.3.1. Definiciones

- a) Investigador a ser incorporado¹⁰: Investigador que cuenta con grado de doctor obtenido en el extranjero o con experiencia en entidades de reconocido prestigio en el extranjero en áreas de ciencia y tecnología que la Entidad Solicitante propone incorporar a su equipo de investigación, de acuerdo con su experiencia puede pertenecer a las siguientes categorías:

⁵ Evidenciado por su número de RUC

⁶ A la fecha del cierre de postulación.

⁷ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes

⁸ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités

⁹ Empresas del sector productivo o de servicios, públicos o privados. Debe registrar dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación, Ruc activo.

¹⁰ Una vez la Entidad Solicitante resulte beneficiada pasará a denominarse investigador incorporado.

- Investigador principal
- Investigador asociado
- Investigador posdoctoral

b) Investigador Local: Investigador que propone la entidad solicitante o entidad asociada y forma parte del equipo de investigación, de acuerdo con sus grados o experiencia puede ser principal o coinvestigador.

2.3.2. Conformación del equipo

En la presente convocatoria, el equipo de la propuesta estará conformado por: el equipo de investigadores que se tiene previsto incorporar en el marco del proyecto (mínimo 1) y el equipo local presentado por la Entidad Solicitante y Asociada (ésta última si corresponde).

El Coordinador Técnico, quien es el responsable de la postulación, deberá contar con su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al CTI Vitae.

El resto del equipo de investigación deberá de contar con su ORCID vinculado al CTI Vitae, de acuerdo con lo que se indique en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

A) Equipo de Investigadores a ser incorporados

Los investigadores peruanos o extranjeros (domiciliados o no domiciliados) deben haber realizado labor científica o de desarrollo tecnológico, de originalidad y calidad reconocida, revelada por sus publicaciones y por la influencia de sus trabajos en el ámbito de su especialidad en el campo de la ciencia o de la tecnología. A excepción de los investigadores posdoctorales y asociados, deberán poseer capacidad para la formación de nuevos investigadores y dirección de grupos de investigación.

Los investigadores incorporados de cualquiera de las tres categorías: investigador principal a periodo continuo, investigador asociado o investigador posdoctoral, deberán tener dedicación a tiempo completo al proyecto propuesto. Podrán realizar otras actividades académicas y de investigación que impliquen una dedicación horaria máxima de hasta 6 horas semanales.

Con el objetivo de incorporar a los investigadores de manera permanente en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica del país (SINACYT), podrán postular a puestos laborales o similares que se generen en la Entidad Ejecutora u otra en el Perú. En este caso, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT en coordinación con el coordinador técnico y el investigador deberán reprogramar las actividades del proyecto y el presupuesto, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Considerando que los investigadores a ser incorporados pueden estar realizando otras actividades cuando postulan, podrán incorporarse en el proyecto hasta seis meses después de firmado el contrato del investigador incorporado con la

Entidad Ejecutora, para que puedan cerrar los compromisos adquiridos con otras entidades, salvo casos excepcionales, que serán puestos a consideración de FONDECYT.

Procedencia de los investigadores incorporados:

- i) Proveniente del exterior: El investigador principal, asociado o postdoctoral, pueden ser:
 - ✓ Peruanos o extranjeros, residentes en el extranjero.
 - ✓ Peruanos con retorno al país no mayor a seis (06) años.
 - ✓ Extranjeros con ingreso al país no mayor a seis (06) años.
- ii) Proveniente de otra región del país: Los investigadores a incorporar son residentes en el Perú. No tienen límite de tiempo de retorno o ingreso al país y tienen la siguiente consideración:
 - La región de residencia¹¹ del investigador a incorporar debe ser diferente a la región de la Entidad Solicitante; y, asimismo, ésta última debe estar ubicada en una región diferente a Lima Metropolitana y Callao.

Categorías de Investigador a incorporar

A.1) Investigador Principal

Es quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. Es responsable de la ejecución y del cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como de la obtención de los resultados propuestos. Se espera que mantenga su vinculación con entidades extranjeras y que aporte en proyectos colaborativos y al establecimiento de redes científicas.

El investigador principal puede prestar sus servicios según las siguientes modalidades:

- 1) De manera presencial por un periodo continuo durante todo el proyecto.
- 2) En forma no continua. Debe participar de manera presencial por un periodo mínimo de 9 meses durante todo el proyecto, con estancias mínimas de 3 meses por año. Sin embargo, debe apoyar al proyecto a distancia.

En ambas modalidades las condiciones y el pago de honorarios serán definidos en los Términos de Referencia.

Participará como máximo un (01) investigador principal por propuesta presentada.

¹¹ Se verificará la dirección de residencia en el DNI o CE. En plataforma se solicitará adjunten copia de DNI o CE.

Requisitos mínimos:

- Tener mínimo grado de doctor, cuyo grado fue obtenido en el extranjero o cuenta con experiencia en el extranjero. Tiene amplia y reconocida experiencia de alrededor 10 años, liderando proyectos y grupos de investigación.
- Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.

A.2) Investigador asociado.

Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable de los resultados parciales del mismo.

Podrán participar como máximo dos (02) investigadores asociados por propuesta de investigación presentada.

Requisitos mínimos:

- Tener mínimo grado de doctor, cuyo grado fue obtenido en el extranjero o cuenta con experiencia en el extranjero. Tiene amplia y reconocida experiencia de alrededor 5 años, participando en proyectos de investigación.
- Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.

A.3) Investigador postdoctoral

Coopera con la investigación, está bajo la responsabilidad del investigador principal. Se caracteriza por haber realizado una labor individual en un proyecto de tesis de doctorado, demostrando aptitudes para ejecutarlas bajo la guía o supervisión de un asesor.

El investigador postdoctoral participará en el proyecto de investigación propuesto en la Entidad Ejecutora por un periodo continuo de 12 meses como mínimo y 24 meses como máximo.

Podrán participar como máximo tres (03) investigadores posdoctorales por propuesta de investigación presentada.

Requisitos mínimos

- Tener mínimo grado de Doctor obtenido en el extranjero a partir del 2014. No están considerados aquellos que hayan obtenido grados a través de la modalidad a distancia.
- Cuenta con al menos dos (02) artículos científicos publicados en revistas indizadas.

Nota:

Pueden postular aquellos egresados de un programa de doctorado en el extranjero con tesis aprobada al momento de la postulación.

B) Equipo local propuesto por la Entidad Solicitante y Entidad Asociada (si corresponde ésta última).

B.1) Investigador principal.

En caso la propuesta no incorpore a un Investigador Principal, la Entidad Solicitante (o Asociada si corresponde) deberá de proponer a uno con las mismas características definidas en el literal (A1) *Investigador Principal, salvo lo referido a la experiencia, en cuyo caso se considerará la experiencia en el extranjero o territorio nacional*. Considerando que el investigador Principal propuesto labora en la Entidad Solicitante, deberá dedicar al menos 8 horas semanales al proyecto de manera continua a lo largo de todo el proyecto.

B.2) Coinvestigador (o quien haga las veces en la organización)¹²

Aportará su experiencia y conocimiento especializado en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Tiene a su cargo una o más etapas, componentes o actividades del Proyecto.

Podrán participar como mínimo uno (01) hasta un máximo de seis (06) coinvestigadores por propuesta de investigación presentada.

Requisitos mínimos

- Tener título profesional y/o grado de Maestro.

B.3) Tesista Pregrado o Postgrado.

Realiza actividades propias para elaborar la tesis de pregrado o posgrado durante el periodo establecido para el proyecto de investigación, comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados).

El tesista puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. Son estudiantes o egresados de universidades peruanas, que no cuenten con financiamiento de tesis por parte del Estado Peruano.

Podrán participar como mínimo dos (02) hasta un máximo de seis (06) tesis por propuesta de investigación presentada.

Requisitos mínimos

- Estudiantes o egresados de universidades peruanas. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del Estado Peruano.

¹² Para el caso de Empresas equivale al Jefe/Gerente/Encargado de Proyecto o similar

Adicionalmente

La Entidad solicitante deberá incluir sin excepción los siguientes perfiles como equipo de apoyo:

- **Coordinador Técnico - CT.**
Quien establece contacto con los investigadores a incorporar, organiza el equipo de investigación y elabora la propuesta del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico en coordinación con los investigadores a incorporar y los investigadores locales.

Así mismo, será responsable de la coordinación técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT.

Forma parte del equipo de investigación, como Investigador Principal o Co Investigador, cumpliendo los requisitos mínimos, según corresponda (numeral 2.3.1 literales B1 o B2). Además, deberá de tener vínculo laboral con la institución solicitante.

- **Coordinador Administrativo**
Es el encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y de las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.

2.4. Financiamiento y meta

Al menos 100 investigadores incorporados o hasta adjudicar el presupuesto disponible.

2.4.1. Monto y plazo

Se otorgará financiamiento para el pago del honorario mensual bruto del investigador incorporado (ingreso mensual neto más impuestos de ley según condición de domiciliado o no domiciliado), gastos de instalación de los investigadores incorporados y un fondo para el desarrollo de un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.

Los montos y plazos de la subvención, teniendo en cuenta que el cierre del proyecto debe ser a más tardar en el mes de diciembre del 2021, se distribuye según lo indicado en los siguientes literales.

a) Honorario mensual de los investigadores incorporados:

Corresponde a los honorarios mensuales que reciban los investigadores incorporados, según cuadro 1

CUADRO 1. HONORARIOS DE INVESTIGADORES INCORPORADOS

Categoría del investigador	Honorario mensual referencial neto	Honorario mensual bruto no domiciliado	Honorario mensual bruto domiciliado	Participación máxima en el proyecto
Investigador principal	S/ 16,000.00	S/ 21,100.00	S/ 17,400.00	30 meses
Investigador asociado	S/ 11,500.00	S/ 15,200.00	S/ 12,500.00	30 meses
Investigador postdoctoral	S/ 6,000.00	S/ 7,900.00	S/ 6,550.00	24 meses

El equipo de investigadores a incorporar será contratado bajo el marco de las normas de contrataciones del Banco Mundial siguiendo la modalidad de consultoría individual¹³, para lo cual, las entidades adjuntarán los CVs de los consultores en la propuesta de postulación.

Cada investigador incorporado es responsable de realizar la Declaración de Renta Anual ante la SUNAT, y de cubrir su seguro de salud.

El honorario mensual bruto que será asignado considera el honorario mensual referencial neto más el impuesto a la renta considerando el 8% para domiciliado y 24% para no domiciliado¹⁴.

b) Gastos de Instalación

Pago único por gastos de instalación¹⁵, solamente en los casos de que el investigador a ser incorporado preste sus servicios en la Entidad Ejecutora de manera continua durante todo el proyecto y sea residente en el extranjero o se traslade a una región diferente a la de su residencia. Este concepto será entregado por la EE al investigador incorporado a la firma del contrato entre ambas partes y será rendido mediante recibo simple. Este punto deberá estar especificado en el contrato firmado entre la EE y el investigador incorporado.

Se considerarán los siguientes montos, según el cuadro 2.

¹³ Los detalles de pago se precisarán en los términos de referencia.

¹⁴ Artículos 7, 45 y 56 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

¹⁵ Se recomienda al investigador peruano retornado acogerse a la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado. Para fines de asesoría, a los investigadores incorporados, se contratará a especialistas en trámites migratorios, pago impuestos y aduanas.

CUADRO 2. PAGO ÚNICO POR GASTOS DE INSTALACIÓN

Categoría del investigador	Gastos de instalación
Investigador principal	S/ 16,000.00
Investigador asociado	S/ 12,000.00
Investigador postdoctoral	S/ 10,000.00

c) Asignación para desarrollo del proyecto

Para el desarrollo del proyecto se entregará un monto por investigador incorporado, formando una única bolsa del proyecto, por lo que el financiamiento total dependerá de la categoría y el número de investigadores a incorporar.

CUADRO 3. MONTO ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Categoría del investigador	Monto máximo por integrante para el desarrollo de proyecto	Participación máxima por investigador	Subvención máxima
Investigador principal	S/ 350,000.00	1	S/ 350,000.00
Investigador asociado	S/ 250,000.00	2	S/ 500,000.00
Investigador postdoctoral	S/ 150,000.00	3	S/ 450,000.00
		TOTAL	S/ 1'300,000.00

Por ejemplo, si se plantea incorporar un equipo de investigación conformado por:

- un (01) investigador principal, dos (02) investigadores asociados y dos (02) investigadores posdoctorales, se otorgará hasta un millón ciento cincuenta mil soles (S/ 1,150,000) como fondo para el desarrollo del proyecto de investigación.
- un investigador principal y un investigador posdoctoral, se otorgará hasta quinientos mil soles (S/ 500,000) como fondo para el desarrollo del proyecto.

EJEMPLO DE FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA

Para el caso de una Entidad Solicitante que postula de manera individual, e incorpora el número máximo de investigadores permitido, (1) Investigador principal, (2) Investigadores asociados, y (3) investigadores posdoctorales, todos en sus plazos máximos y con condición de no domiciliados, el monto de la subvención sería: S/.3'483,800.00, según la siguiente distribución.

Concepto	Monto máximo a otorgar por subvención
Honorario para investigadores a ser incorporados	S/2,113,800
Gastos de instalación	S/ 70,000
Proyecto de investigación o desarrollo tecnológico	S/1,300,000
Total	S/3,483,800

Las contrataciones y adquisiciones se realizarán en el marco de las normas del Banco Mundial, para lo cual se orientará en materia logística a las instituciones beneficiadas en el uso de citadas normas.

2.4.2. Rubros Financiables

A. Honorarios

Monto otorgado al(los) investigador(es) incorporado(s) por los servicios prestados en la Entidad Ejecutora. Honorario mensual bruto según cuadro 1.

B. **Gastos de instalación:** Monto otorgado a los investigadores incorporados para acondicionar sus instalaciones de vivienda de acuerdo con sus necesidades. De ser el caso, también cubrirá el pasaje de venida al Perú y el de retorno al término de la subvención, según cuadro 2.

C. Proyecto de Investigación o desarrollo tecnológico:

El monto total asignado a la entidad solicitante para la ejecución del proyecto de investigación o desarrollo tecnológico está en función a la conformación del equipo de investigación incorporado (número y perfil de investigadores), integrando los montos que se le asigna a cada uno de ellos en una sola bolsa, según lo indicado en el cuadro 3.

Con el monto total asignado al proyecto de investigación se puede financiar los siguientes rubros:

C1) Servicios de Consultoría

- Recursos humanos (hasta 25% del monto financiado para el desarrollo del proyecto, solo se considerará el otorgamiento de incentivos al personal de la entidad solicitante y/o asociada)
 - a) Incentivo monetario para el investigador principal y coinvestigador, no debe sobrepasar el máximo de S/ 2,000.00 mensuales por cada uno, por 30 meses como máximo.
 - b) Pago a tesistas. No debe de sobrepasar el máximo de S/ 1,200.00 para tesistas de postgrado y S/ 800.00 para tesistas de pregrado, mensuales por cada uno.
 - c) Pago al personal técnico, no debe sobrepasar máximo de S/ 1,000.00 mensuales por técnico.

C2) Bienes y Servicios de No Consultoría

- Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada, consideradas como críticas para lograr el buen resultado del proyecto: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.
 - a) Servicios de laboratorio
 - b) Colección de Datos
 - c) Procesamiento de muestras, análisis y diseño.
 - d) Equipos y bienes duraderos (hasta 20% del monto financiado para el desarrollo del proyecto).

Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.
 - e) Materiales e insumos
 - i. Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
 - ii. Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
 - iii. Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

C3) Gastos Operativos

- Corresponde a los gastos recurrentes de las actividades de apoyo a la administración del proyecto:
 - a) Viajes (Hasta 30% del monto financiado para el desarrollo del proyecto)

Corresponde a los gastos de viajes relacionados trabajos de campo, pasantías, participación en eventos científicos y otras actividades propias del proyecto de investigación o desarrollo tecnológico. Los gastos financiables para este rubro son:

 - Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, en clase económica.
 - Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en el lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
 - Manutención: comprende los gastos de alojamiento,

alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con dicho objeto. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.

- Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000, por persona en cada viaje.
- Pasajes para el Investigador Principal incorporado en caso de que su permanencia no sea continua durante la ejecución del proyecto (gastos reembolsables).

b) Actividades de Difusión

- Costo de publicación de artículos científicos en revistas indizadas
- Costos relacionados a las ponencias de resultados en eventos científicos de alcance internacional.

c) Actividades complementarias de la investigación

- Gastos relacionados a los derechos de sustentación de tesis.
- Gastos de mantenimiento correctivo para los equipos adquiridos u otro equipo de laboratorio que deba usarse en el proyecto.
- Gastos excepcionales de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado del proyecto de investigación: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.
- Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Así mismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.

d) Propiedad Intelectual

- Gastos para la redacción de patentes de invención
- Estudios de patentabilidad y mercado
- Pago de tasas para la solicitud de patentes de invención PCT

o nacionales.

- e) Gastos de Gestión (hasta 10% del monto financiado para el desarrollo del proyecto)
 - Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador¹⁶ Administrativo, útiles de oficina, imprenta y otros gastos relacionados a la gestión del proyecto.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar.

Para el caso de entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa, la contrapartida monetaria y/o no monetaria de la entidad solicitante deberá ser por lo menos el 20% del costo destinado al desarrollo del proyecto, sin considerar el monto destinado al pago de honorarios de investigadores incorporados.

Para el caso de entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria, la contrapartida monetaria de la entidad solicitante deberá ser por lo menos el 20% y no monetaria de por lo menos el 10% del costo destinado al desarrollo del proyecto, sin considerar el monto destinado al pago de honorarios de investigadores incorporados.

Los porcentajes de contrapartida, según la Entidad Solicitante, se muestran en el siguiente cuadro 4.

CUADRO 4: CONTRAPARTIDA

Entidades solicitantes	% máximo de financiamiento	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte No monetario del costo total del proyecto
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa ¹⁷	80%	0%	20%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria	70%	20%	10%

¹⁶ En el caso que la Entidad Ejecutora sea una Entidad Pública y el Coordinador Administrativo sea un funcionario de dicha Entidad, el incentivo monetario será considerado como contrapartida

¹⁷ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señaladas en el numeral 2.4.2. Literal (C).

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) de la Entidad Solicitante como de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
C1) Equipo técnico (Recursos humanos),	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios ¹⁸ en la entidad.
C2) a-Equipos y bienes duraderos ¹⁹	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
C2) b-Materiales e insumos C3) Gastos operativos	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
C1) Equipo técnico (Recursos humanos)	El salario de los investigadores o técnicos adicionales, que participarán en el o los proyectos de investigación o desarrollo tecnológico.
C2) a-Equipos y bienes duraderos	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este u otro proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.
C2) b-Materiales e insumos C3) Gastos operativos	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del Estado Peruano.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la siguiente página web: www.fondecyt.gob.pe

En el caso que el CT tenga identificado al o a los investigadores a incorporar, elaborarán en conjunto la propuesta para su presentación ante FONDECYT.

En caso de que el CT no tenga identificado los investigadores a incorporar puede registrar a su grupo de investigación o empresa en la plataforma de registro habilitada en la página de FONDECYT, que será público a nivel internacional con la finalidad de que investigadores interesados puedan contactarse para elaborar la propuesta del

¹⁸Remuneración bruta.

¹⁹ Considera el número de horas de la infraestructura que se destina a actividades de investigación. Este aporte se mide en horas/uso e incluye la valorización de los bienes y servicios que dicha infraestructura requiere para su adecuado funcionamiento.

proyecto de investigación o desarrollo tecnológico de manera conjunta.

Del mismo modo, en el mismo registro, los investigadores de las diferentes categorías puedan incluir sus áreas de interés y su experiencia en investigación; de esta manera los grupos de investigación o empresa que quieran incorporarlos, podrán contactarse con los investigadores con formación o experiencia en el extranjero para elaborar en conjunto la propuesta para su presentación ante FONDECYT.

El CT es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae.

Es responsabilidad y obligación del postulante y de cada integrante del equipo de entidades peruanas, actualizar su Curriculum vitae (CV) en el CTI Vitae con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros).

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) De los investigadores a ser incorporados:
 - Para el investigador principal
 - Contar con grado de doctor, cuyo grado fue obtenido en el extranjero o cuenta con experiencia en el extranjero. Tiene amplia y reconocida experiencia de alrededor 10 años, liderando proyectos y grupos de investigación.
 - Contar con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.
 - Para el investigador asociado
 - Contar con grado de doctor, cuyo grado fue obtenido en el extranjero o cuenta con experiencia en el extranjero. Tiene amplia y reconocida experiencia de alrededor 5 años, participando en proyectos de investigación.
 - Contar con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad
 - Para el investigador postdoctoral
 - Contar con grado de Doctor obtenido en el extranjero a partir del 2014 No están considerados aquellos que hayan obtenido grados a través de la modalidad a distancia.
 - Contar con al menos dos (02) artículos científicos publicados en revistas indizadas.

Nota:

Pueden postular aquellos egresados de un programa de doctorado en el extranjero con tesis aprobada al momento de la postulación.

b) De las entidades solicitantes:

Las entidades postulantes deben cumplir como mínimo:

- En cuanto al público objetivo debe cumplir con lo especificado en el acápite 2.2.1
- Disponer de condiciones de infraestructura y equipos para el adecuado desarrollo de la propuesta de investigación.
- Las empresas deberán acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). Adicionalmente, deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en el último ejercicio fiscal.

c) De las entidades asociadas:

Las entidades asociadas deben cumplir como mínimo:

- En cuanto al público objetivo debe cumplir con lo especificado en el acápite 2.2.2

d) Conformación del equipo mínimo de investigación de la propuesta

- Un (01) investigador principal (incorporado o de la Entidad Solicitante)
- Un (01) Co -investigador / Jefe o encargado del proyecto
- Dos (02) tesis de pregrado o posgrado
- Un (01) Coordinador Técnico
- Un (01) Coordinador administrativo

Del Investigador Principal

- El IP debe contar como máximo dos (02) subvenciones en ejecución de FONDECYT que incluya el desarrollo de proyectos de investigación al momento de la postulación.
- Si tuvieran más de dos (02) proyectos en ejecución y están próximos a finalizar, el Comité de Consistencia, evaluará cada caso.
- No podrán postular quienes realicen actividades administrativas o de gestión a tiempo completo.
- Toda propuesta debe incluir a un Investigador Principal, si no se considera la incorporación de un investigador de esta categoría, un investigador de la entidad solicitante o asociada asumirá ese rol, siempre y cuando cumpla los requisitos indicados en el numeral 2.3.2 literal (B1).

Del Co - Investigador

- Toda propuesta debe incluir como mínimo uno (01) hasta un máximo de seis (06) coinvestigadores, deberá de cumplir con los requisitos indicados en el numeral 2.3.2 literal (B2)

De los investigadores a incorporar

- Ya sea principal, asociado o postdoctoral, al menos 01 deberá ser un investigador incorporado.
- e) De la propuesta del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico
- Las entidades solicitantes se deben comprometer a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases.
 - El área temática del proyecto debe estar relacionado con los sectores estratégicos o generales propuestos.
 - En la plataforma de postulación la propuesta debe estar presentada por el Coordinador Técnico.
 - La propuesta no podrá contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados o que se encuentren en ejecución.
 - En el caso que se incorpore un solo investigador, y este se incorpore en un proyecto en ejecución, la propuesta deberá incluir objetivos distintos y/o complementarios a los ya financiados en ejecución. Lo anterior, deberá ser declarado en la postulación, lo que se tendrá que detallar en el resumen de la propuesta.

Los proyectos pueden ser de dos tipos:

- I. Investigación aplicada: trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- II. Desarrollo tecnológico (desarrollo experimental): trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la obtención de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Restricciones e impedimentos:

- I. Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.
- II. Que un integrante del equipo de investigación desempeñe más de una función en el equipo. Salvo el caso del Coordinador Técnico.
- III. Que una entidad participante, el Investigador Principal o un Co-Investigador tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) o el que haga sus veces.
- IV. El Investigador principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de esta convocatoria.

Para mayor detalle remitirse al Anexo 8: Cartilla de Elegibilidad

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante, información de la propuesta, plan de trabajo, presupuesto y declaración jurada, y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Para el caso de los investigadores incorporados peruanos y extranjeros domiciliados en el Perú se registrarán en la plataforma de postulación, a través del CTI Vitae.
- 2) Para el caso de investigadores incorporados extranjeros no domiciliados o peruanos no domiciliados podrán adjuntar su CV en la plataforma de postulación, de acuerdo al formato del anexo 6, donde se deberá detallar los grados académicos, experiencia liderando o participando en proyectos y grupos de investigación y artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos.
- 3) Para el equipo interno presentado por la Entidad Solicitante y Asociada (si corresponde) el CV de los miembros del Equipo de Investigación registrados en el CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del CV se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados por el CTI Vitae, de lo contrario, si el título/grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:
 - i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente,
 - ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato.
 - b) Para la experiencia de haber liderado o participado en proyectos de investigación. En el caso del Investigador principal deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
 - c) Los artículos publicados en revistas indizadas (importados por el CTI Vitae o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares)

En el caso de coinvestigadores de entidades asociadas extranjeras, podrán adjuntar su CV en formato libre en la plataforma de postulación.

- 4) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante (Anexo 4).
- 5) Carta(s) de presentación y compromiso de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso (Anexo 5A). En el caso de universidades extranjeras se utilizará el Anexo 5B.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del CTI Vitae del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

3.3. Cronograma

La postulación se realiza mediante la modalidad de ventanilla abierta, por 166 días calendarios, en la cual se realizarán tres cortes a lo largo de la convocatoria, tal como se señala en el cronograma adjunto.

En cada corte se evaluarán y seleccionarán las propuestas presentadas. Aquellas que no logren ser seleccionadas tienen la oportunidad de presentarse en las siguientes fechas programadas.

Así mismo, en cada cierre se evaluarán las metas alcanzadas (líneas de investigación y presupuesto disponible), en caso se cumpliera las metas establecidas en el numeral 2.4, se da por culminada la etapa de convocatoria, quedando sin efecto la programación de los siguientes cortes.

Cualquier actualización del Cronograma será comunicada a través de la página web del Fondecyt.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Viernes, 15 de marzo del 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes, 5 de abril del 2019
Publicación de bases integradas a partir del	Viernes, 12 de abril del 2019
1er. Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 15 de mayo del 2019 a las <u>13:00 hora local UTC/GMT -5horas.</u>
2do. Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 10 de julio del 2019 a las <u>13:00 hora local UTC/GMT -5horas.</u>
3er. Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 28 de agosto del 2019 a las <u>13:00 hora local UTC/GMT -5horas.</u>
Publicación de Resultados	Junio-Setiembre
Fecha de inicio de actividades	Julio- Octubre

3.4. Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Se incluirá Declaraciones Juradas en el proceso de evaluación, manteniendo CONCYTEC y FONDECYT la reserva del derecho a solicitar los documentos probatorios cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES o el que haga sus veces

4.1. Proceso de Evaluación y Selección

Es un proceso que consta de tres etapas: Evaluación Externa, Elegibilidad y Selección.

4.1.1. Evaluación Externa

La evaluación técnica es realizada por evaluadores externos en modalidad de panel según las temáticas de las postulaciones, y se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima considerada aprobatoria es 3.0. El panel de evaluadores externos dará como aprobado a las propuestas que alcancen una calificación mínima promedio total de 3.0 puntos.

De no alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio; la propuesta será **DESAPROBADA**
El panel considera los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas de la academia:

criterio	%	Subcriterio	%
I. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser incorporados.	25%	1.1 Suficiencia y pertinencia del recurso humano a incorporar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación	40%
	15%	1.2 Fundamento de las actividades planeadas por los investigadores a incorporar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se incorpora.	
II. Perfil del proyecto de investigación y su correspondencia con las áreas generales y estratégicas	20%	2.1 Calidad científico-técnica de la propuesta, impacto y sostenibilidad	30%
	10%	2.2 El proyecto es novedoso y tiene correspondencia con las áreas generales y estratégicas y con las áreas prioritarias de investigación de la institución.	
III. Competencias de la entidad solicitante (infraestructura, equipos necesarios para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación)	20%	3.1 Infraestructura adecuada para incrementar el capital humano para ciencia, tecnología e innovación y desarrollo del proyecto de investigación.	20%
IV. Sostenibilidad de la propuesta y su Impacto sobre la creación, fortalecimiento o consolidación de la línea de investigación para la entidad y el sector priorizado .	10%	4.1 Sostenibilidad de la propuesta y su impacto sobre la línea de investigación y/o el sector priorizado y/o la contribución para la mejora de vida de las personas con discapacidad	10%

El panel considera los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas de la empresa:

Criterio	%	Subcriterio	%
I. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser incorporados.	25%	1.1 Suficiencia y pertinencia del recurso humano a incorporar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación	40%
	15%	1.2 Fundamento de las actividades planeadas por los investigadores a incorporar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del área de investigación al cual se incorpora.	
II. Perfil del proyecto de investigación y su correspondencia con las áreas generales y estratégicas	20%	2.1 Calidad científico-técnica de la propuesta, impacto y sostenibilidad	30%
	10%	2.2 El proyecto es novedoso y tiene correspondencia con las áreas generales y estratégicas y con las áreas prioritarias de investigación de la empresa.	
III. Competencias de la entidad solicitante (infraestructura, equipos necesarios para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación)	20%	3.1 Infraestructura adecuada para incrementar el capital humano para ciencia, tecnología e innovación y desarrollo del proyecto de investigación.	20%
IV. Sostenibilidad de la propuesta y su impacto sobre la creación, fortalecimiento o consolidación de la línea de investigación y desarrollo para la empresa y el sector priorizado .	10%	4.1 Sostenibilidad de la propuesta y su Impacto sobre la línea de investigación y desarrollo y/o el sector priorizado y/o la contribución para la mejora de vida de las personas con discapacidad	10%

Los criterios incluyen la valoración de:

- Que el proyecto de investigación a desarrollar sea una mejora/avance de un proyecto exitoso culminado y financiado por el Estado Peruano, por ejemplo, un proyecto de investigación básica y aplicada y plantee el trabajo a nivel de desarrollo tecnológico o el investigador postdoctoral a ser incorporado haya obtenido el grado de Doctor a través de una subvención por parte del Estado Peruano.
- La asociación de Entidades Solicitantes con domicilio fiscal distinto de Lima Metropolitana y Callao con entidades internacionales o nacionales altamente calificadas en CTI.
- La participación de investigadores de distintas disciplinas, que permitan darle mayor eficacia o lograr un mayor impacto en la propuesta de investigación (investigador principal, investigador asociado o co-investigador).

Resultados de la Evaluación

El panel emitirá una cartilla de evaluación con las calificaciones, comentarios y recomendaciones tomadas en consenso para cada criterio de evaluación. Los resultados se presentarán en estricto orden de mérito según puntaje obtenido (en orden descendente, de mayor a menor).

Aprobado	:	Notas con calificación mayor o igual a 3.0 puntos
Desaprobado	:	Notas con calificación menor a 3.0 puntos

Para promover la participación de investigadores jóvenes, investigadoras mujeres y entidades del interior del país, así como en conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se adicionará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Para propuestas que tengan como investigador principal a una persona con discapacidad²⁰ o el proyecto propuesto tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total
- 2) Para propuestas que provengan de entidades de regiones, con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana y Callao: 4% del puntaje total.
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total
- 4) Para propuestas cuyo investigador principal no sea mayor de 35 años (al cierre de la postulación): 4% del puntaje total.

Para mayor detalle remitirse al Anexo 9: Cartilla de Evaluación.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia.

Comité de Consistencia

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del CC, este comité seleccionará las propuestas ganadoras y los accesorios tomando en consideración y valorando los siguientes criterios de evaluación.

²⁰ Debe de contar con certificado de discapacidad otorgado por los establecimientos de salud del Ministerio de Salud como centros médicos y hospitales del MINSA, de los Gobiernos Regionales y Locales, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por EsSalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.

Criterios	Escala mínima para que una propuesta sea seleccionada		
	1. Bajo	2. Medio	3. Alto
a) Que la propuesta responda a los objetivos del concurso y que el plan de trabajo propuesto se encuentra dirigido a cerrar brechas de recursos humanos en CTI y potenciar la capacidad investigadora del grupo y la entidad solicitante.	-	✓	✓
b) Que no exista similitud en el alcance del proyecto de investigación con proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.	-	-	✓
c) Que los resultados de <u>producto del proyecto de investigación</u> evidencien condiciones favorables para que sean escalables o transferibles en una etapa posterior a la subvención.	-	✓	✓
d) Que el proyecto de investigación propuesto responde a demandas tecnológicas de los planes sectoriales y regionales.	-	✓	✓
e) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (proyectos en colaboración con otras instituciones) y/o 2. inclusión de género y/o 3. fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o 4. beneficia a las personas con discapacidad.	En caso aplique		
	Que cumpla 1 de 4	Que cumpla 2 de 4	Que cumpla de 3 a más de 4
f) Que exista una distribución equitativa entre regiones, sectores y entidades	Luego de la aplicación de los anteriores criterios del CC (criterios de la a hasta e), el Comité aplicará en orden los siguientes niveles de decisión para cada uno de los elementos del criterio, tomando previamente en cuenta sobre el total de propuestas la puntuación y consecuente orden de merito de la evaluación del panel.		
	Nivel de	Porcentaje	

	decisión	
	1°. Región	50% para Lima y Callao y 50% otras regiones
	2°. Sector	67% para sectores estratégicos y 33% para sectores generales (Item 2.1 de las bases)
	3°.Entidad	No más del 10% de propuestas por entidad
Sí al aplicar el porcentaje, el resultado sobre la cantidad de propuestas es menor a la unidad, al menos una propuesta será seleccionada de existir presupuesto.		

Se otorgará un 50% de las subvenciones disponibles a entidades de regiones diferentes a Lima y Callao. El Comité monitoreará la evolución de las estadísticas por región, sector y entidad de las propuestas seleccionadas para guardar coherencia con los porcentajes señalados en el criterio f. Sin embargo, de no existir postulaciones aprobadas de regiones diferentes a Lima y Callao, se podrá otorgar subvenciones según presupuesto disponible a las demás propuestas aprobadas.

Las propuestas que no son seleccionadas luego de aplicar el criterio f del Comité serán consideradas las propuestas accesorias. Las propuestas accesorias de cada corte (excepto las del último corte), podrán ingresar por única vez al proceso de evaluación por el Comité en el subsiguiente corte al momento en que el comité aplique el criterio f.

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos social, económico y tecnológico en el contexto actual del país.
- Ser un profesional o un investigador con experiencia en gestión.

El CC está constituido por tres (3) miembros como mínimo y cinco (5) como máximo, quienes tienen voz y voto, el CC está conformado por:

- Un (1) representante de CONCYTEC.
- Un (1) representante de la universidad o instituto de investigación.
- Un (1) representante del sector privado.
- Dos (2) miembros externos (de entidades tales como CEPLAN, MEF, MINEDU u otros).

Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

Mayor detalle del Comité de Consistencia en el siguiente link <http://fondecyt.gob.pe/convocatorias/investigacion-cientifica/incorporacion-de-investigadoresElegibilidad>

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

Mayor detalle podrá encontrarse en el Anexo 4: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

El anexo 4 tiene carácter de declaración jurada y podrá ser verificado por el FONDECYT.

4.1.2. Selección y Negociación

FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes seleccionados por el CC y que sean APTOS a una reunión de negociación.

La reunión de negociación es liderada por un Comité de Negociación. Dicho comité se reunirá independientemente con cada uno de los Coordinadores Técnicos de las entidades con la finalidad de:

- 1) Asegurar que la entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores. Cabe mencionar que en este punto, la evaluación ha culminado y el puntaje alcanzado por la propuesta seleccionada no será modificado.
- 2) Revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos. Cabe precisar que el monto solicitado al FONDECYT en la postulación en ningún caso podrá incrementarse, producto de la negociación.
- 3) Concluir y validar el Plan Operativo. FONDECYT previamente proporcionará al Investigador Principal el formato de dicho plan para que asista con la propuesta de documento a la reunión.

Sí la entidad desiste a la subvención, o no se presenta a la negociación, o no se aceptan los términos de la negociación, FONDECYT podrá convocar a los accesitarios que determine el Comité de Consistencia, si los hubiera.

Producto de la negociación se confirma la lista de entidades seleccionadas. Al final de la reunión, se firmará un acta de negociación que dará inicio al trámite para la firma del

convenio o contrato de subvención.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

4.3. Convenio o Contrato

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el Representante Legal de la Entidad Solicitante, el Coordinador Técnico y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una entidad de régimen privado).

4.3.1. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado (con o sin fines de lucro), la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 10% del primer desembolso, como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Schell

459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Incorporación de Investigadores”.

- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

En caso la Entidad Ejecutora, participe con una o más Entidades Asociadas, según lo indicado en el numeral 2.2. Público Objetivo, deberá presentar, durante la primera visita de seguimiento, el Convenio de Asociación suscrito entre estas entidades, en el marco de la ejecución del proyecto ganador, donde se deberá establecer y regular como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Indicar de manera expresa que se celebra en el marco de la ejecución del proyecto ganador, y en mérito al Contrato suscrito entre el FONDECYT y la Entidad Ejecutora.
- b) Vigencia, que no deberá ser menor al período de vigencia del Contrato suscrito entre el FONDECYT y la Entidad Ejecutora.
- c) Principales derechos y obligaciones de las partes.
- d) Señalar los aportes monetarios y/o no monetarios efectuados para la ejecución del proyecto.
- e) Distribución de los bienes adquiridos con fondos de las partes
- f) Aspectos relativos a la propiedad intelectual y derechos de autor, en el marco de la ejecución del proyecto,
- g) Cláusula para el tratamiento de la información confidencial, y
- h) Temas relativos a la solución de controversias.

En caso de que un integrante del equipo de investigación desista o se retire del proyecto, la Entidad Ejecutora está en la obligación de proponer un reemplazo que cumpla como mínimo con las condiciones establecidas en el punto 2.3 del presente documento y su formación sea afín a la temática de la línea de investigación, la USM participará en el proceso de selección a fin de evaluar la propuesta presentada. Si no logran encontrar un reemplazo para el investigador incorporado, o se retrasa su cambio, el coordinador técnico, el investigador principal y el monitor de la USM deben reprogramar las actividades con el fin de lograr los objetivos planteados por el proyecto.

Las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios en el marco de la ejecución de la propuesta deberán realizarse de acuerdo con las normas del Banco Mundial, según se detalla en el acápite manual operativo de adquisiciones en la Guía.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Fondecyt - Perú) en el marco del "Proyecto de

Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” [número de contrato xxx-201_].

En caso que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Fondecyt - Perú) en el marco del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” [número de contrato xxx-2018, yyy-201_]; el Wellcome Trust [número de contrato xxxx]; y el Medical Research Council [número de contrato aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (corresponding author). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba

6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL

De acuerdo con el método de evaluación y selección, se considera que las propuestas de subvención que serán financiados en el marco del Proyecto con el Banco Mundial contendrán todas las previsiones ambientales para garantizar su bajo impacto ambiental.

En los contratos/convenios de financiamiento con los beneficiarios, el FONDECYT establecerá claramente la obligación de la entidad beneficiaria de cumplir las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y de obtener los permisos y licencias ambientales de las autoridades competentes, cuando fuere necesario. Esta previsión del FONDECYT asegura el conocimiento del proyecto por parte de las autoridades ambientales y la inclusión de medidas de control de monitoreo ambiental durante la fase de operación. Dependiendo de consideraciones técnicas y ambientales, las autoridades ambientales pueden requerir a la entidad beneficiaria informes regulares.

La Unidad de Evaluación y Selección –UES del FONDECYT recoge y agrupa las propuestas de subvenciones recibidas y solicita a evaluadores externos o a “paneles de expertos”, quienes deben tener igual o mayor trayectoria científica que los evaluados; la evaluación de las propuestas se realiza a los formatos de postulación remitidos por las entidades solicitantes, lo cual implica la revisión de todos los aspectos.

El procedimiento general de convocatorias incluye una etapa de Seguimiento y Monitoreo, en la cual se realiza la supervisión técnica, la cual incluye la revisión del desempeño y la gestión ambiental del proyecto y en consecuencia el establecimiento de las acciones correctivas que se estimen necesarias.

Condiciones donde se aplican las políticas:

Evaluación Ambiental: OP/BP 4.01 Cuando se evidencia la posible afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. El nivel de evaluación depende del riesgo ambiental. Se exige a todos los proyectos propuestos para obtener financiamiento, con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y mejorar así el proceso de toma de decisiones. Durante el proceso de preparación de la evaluación ambiental, se hace la consulta a los grupos potencialmente afectados por el proyecto y a las organizaciones de la sociedad civil del país acerca de los aspectos ambientales del proyecto, y se tiene en cuenta sus apreciaciones al respecto

La lista de acciones para mitigar los efectos socios ambientales en el marco de las políticas del Banco Mundial se presentan en formato según anexo 7.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- TERCERA Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación²¹.
- CUARTA En caso de que una investigadora incorporada atraviese por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- QUINTA Las comunidades y las personas que creen que se ven afectadas negativamente por un proyecto respaldado por el Banco Mundial pueden presentar reclamos a los mecanismos existentes de reparación de agravios a nivel de proyecto o al Servicio de Reparación de Agravios (GRS) del Banco Mundial. Las comunidades y personas afectadas por el proyecto pueden presentar su queja ante el Panel de Inspección independiente del Banco Mundial que determina si el daño ocurrió, o podría ocurrir, como resultado del incumplimiento de las políticas y procedimientos del Banco Mundial. Las quejas pueden presentarse en cualquier momento luego de que las inquietudes hayan sido notificadas directamente al Banco Mundial, y la Administración del Banco ha tenido la oportunidad de responder. Para obtener información sobre cómo presentar quejas ante el Servicio de Reparación de Agravios (GRS) corporativo del Banco Mundial, visite <http://www.worldbank.org/GRS>. Para obtener información sobre cómo presentar quejas ante el Panel de Inspección del Banco Mundial, visite www.inspectionpanel.org.

²¹ En caso que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo el INS.

SEXTA

CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años más.²²

²² De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE.

SECTORES ESTRATÉGICOS

- 1) **AGROINDUSTRIA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS:** Comprende la producción e industrialización de productos agropecuarios que transforma materias primas en productos para el consumo alimenticio. También se considera aquellas actividades orientadas a la elaboración de alimentos para el consumo humano a partir de productos de la agroindustria y de productos hidrobiológicos.
- 2) **FORESTAL MADERABLE:** Comprende las actividades asociadas a la extracción, primera y segunda transformación como resultado del procesamiento de materias primas maderables. También se incluye la manufactura del papel y cartón.
- 3) **TEXTIL Y CONFECCIONES:** Comprende preparación e hilatura de fibras textiles (naturales y sintéticos), la tejeduría, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, donde se incluye la elaboración de telas, prendas de vestir y artículos relacionados.
- 4) **MINERIA Y SU MANUFACTURA:** Comprende la extracción y preparación de minerales, que incluye sus procesos de manufactura (tales como lixiviación, flotación, refinamiento, etc.), industrias conexas que brinden soluciones al sector minero, además de incluirse la manufactura transformativa.
- 5) **MANUFACTURA AVANZADA:** Comprende la fabricación de productos existentes a partir de nuevos procesos (basados en la automatización, la computación, el software, entre otros) y/o de nuevos productos que utilizan nuevas tecnologías (nanotecnología, biotecnología, entre otros). El concepto se aplica a todas las industrias que tienen un proceso de manufactura.
- 6) **ECOTURISMO, RESTAURACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS:**
Comprende actividades de desarrollo tecnológico asociadas a:
 - a) Ecoturismo, que se basa en el disfrute del paisaje natural por las personas constituyendo una forma de uso del bosque y otros sistemas de vegetación silvestre. El ecoturismo hace parte del turismo de naturaleza, el cual presenta gran variedad de ofertas naturales como lagos, ríos, montañas, bosques, nevados, desiertos, entre otras.
 - b) Restauración y puesta en valor de bienes arqueológicos, atendiendo a los diferentes materiales que los constituyen y a las causas de degradación, evaluando de los distintos sistemas de limpieza, reintegración volumétrica y cromática y su protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.
 - c) Servicios turísticos basados en industrias creativas, los cuales aprovechan la gran variedad de capacidades humanas, recursos naturales y culturales existentes en un determinado ámbito geográfico. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles²³
Territorio Nacional	S/ 320.00
África	S/ 1,608.00
América Central	S/ 1,055.25
América del Norte	S/ 1,474.00
América del Sur	S/ 1,239.50
Asia	S/ 1,675.00
Medio Oriente	S/ 1,708.50
Caribe	S/ 1,440.50
Europa	S/ 1,809.00
Oceanía	S/ 1,289.75

²³ Escala de viáticos en dólares de acuerdo al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM. Se ha utilizado el tipo de cambio de 3.35 consistente con el tipo de cambio fin de periodo de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: julio 2018 – BCRP, tomado del Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

ANEXO 3

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194

Chipre	181
Ciudad del Vaticano	194
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194

India	164
Indonesia	164
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharai Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141

Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145

ANEXO 4

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2019

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal, con poder vigente de [.....] (Razón social de la entidad solicitante) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso “Incorporación de Investigadores”.

Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Investigador Principal
		Investigador asociado incorporado.
		Investigador postdoctoral incorporado.
		Tesista 1 ²⁴
		Tesista 2
		Coinvestigador/Jefe o encargado del proyecto ²⁵
		Coordinador Técnico
		Coordinador Administrativo

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el ítem 3.1 de las bases del concurso, los cuales detallo a continuación:

²⁴ En caso de no estar identificado los tesistas deberán consignar “No identificado”

²⁵ En el caso de Empresas, el Co-investigador se puede denominar también Jefe o encargado de proyecto

REQUISITOS	Sí cumplo (Marcar con X)
a) De los investigadores a ser incorporados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el investigador principal <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuenta con el grado académico de Doctor, cuyo grado fue obtenido en el extranjero o cuenta con experiencia en el extranjero. No se consideran a los que hayan obtenido el grado a través de la modalidad a distancia. ○ Tiene <input type="text"/> años liderando proyectos y grupos de investigación, la cual es sustentada en el Curriculum Vitae. ○ Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos ○ Cuenta con experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad. ○ El IP tiene como máximo dos (02) subvenciones en ejecución de FONDECYT que incluye el desarrollo de proyectos de investigación al momento de la postulación. ○ El IP No realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo ○ En caso el IP provenga del equipo interno; la experiencia de haber liderado o participado en proyectos de investigación está sustentando con una constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Las constancias contienen el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo. • Para el investigador asociado <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuenta con el grado académico de Doctor obtenido en el extranjero o cuenta con experiencia en el extranjero. No se consideran a los que hayan obtenido el grado a través de la modalidad a distancia. ○ Tiene <input type="text"/> años participando en proyectos de investigación, la cual es sustentada en el Curriculum Vitae. ○ Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos ○ Cuenta con experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad. ○ Para el investigador postdoctoral <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuenta como mínimo con el grado de Doctor obtenido de una universidad extranjera a partir del 2014 . No se consideran a los que hayan obtenido el grado a través de la modalidad a distancia. Pueden postular aquellos egresados de un programa de doctorado en el extranjero con tesis aprobada al momento de la postulación. 	

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<ul style="list-style-type: none"> ○ Cuenta con al menos dos (02) artículos científicos publicados en revistas indizadas. 	
b. Sobre la procedencia de los investigadores a incorporar:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ En caso de que provengan del exterior del Perú: 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Es un peruano o extranjero, residentes en el extranjero. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Es un peruano con retorno al país no mayor a seis (06) años 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Es un extranjero con ingreso al país no mayor a seis (06) años 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ En caso de que provengan del interior del Perú: 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ La región de residencia del investigador a incorporar es diferente a la región de la Entidad Solicitante; y, asimismo, ésta última está ubicada en una región diferente a Lima Metropolitana y Callao 	
c) De las entidades solicitantes:	
Las entidades postulantes deben cumplir como mínimo:	
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad solicitante respecto al público objetivo cumple con lo especificado en el acápite 2.2.1 	
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad solicitante dispone de condiciones de infraestructura, equipos y recursos humanos disponibles para el adecuado desarrollo de la propuesta de investigación. 	
<ul style="list-style-type: none"> • La empresa acredita por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). Asimismo, registra una venta anual superior a 150 UIT del último ejercicio. 	
d) De las entidades asociadas:	
Las entidades asociadas deben cumplir como mínimo:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ La entidad asociada respecto al público objetivo cumple con lo especificado en el acápite 2.2.2 	
e) Conformación del equipo mínimo de investigación de la propuesta²⁶	
<ul style="list-style-type: none"> • Un (01) investigador principal (Incorporado o de la Entidad Solicitante, de ser el caso) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Co -investigador / Jefe/Gerente/encargado del proyecto 	
<ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) tesis de pregrado o posgrado hasta un máximo de (06) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Coordinador Técnico 	
<ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Coordinador administrativo 	
d.1 De los investigadores a incorporar	
<ul style="list-style-type: none"> • Ya sea principal, asociado o postdoctoral, al menos 01 es un investigador incorporado 	
f) De la propuesta del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Las entidades solicitantes se comprometen a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ El área temática del proyecto está relacionada con los sectores estratégicos o 	

²⁶ No están limitados de postular aquellas entidades que no cuenten con investigadores con experiencia de haber participado en proyectos de investigación, ya que se evaluará la propuesta, considerando la experiencia de los investigadores a incorporar y las condiciones que ofrece la entidad solicitante para el correcto desarrollo y culminación del proyecto propuesto. Toda propuesta requiere de un Investigador Principal, si no se considera la incorporación de un investigador de esta categoría, un investigador de la entidad solicitante o asociada que cumpla los requisitos asumir ese rol

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
generales propuestos.	
○ En la plataforma de postulación la propuesta esta presentada por el Coordinador Técnico.	
○ La propuesta no contiene en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados o que se encuentren en ejecución	
○ En el caso que sea un solo investigador, y éste se incorpore en un proyecto en ejecución, la propuesta incluye objetivos distintos y/o complementarios a los ya financiados en ejecución y está declarado en la plataforma de postulación.	
○ La propuesta considera acciones para mitigar los efectos socios ambientales en el marco de las políticas del Banco Mundial.	
Restricciones e impedimentos.	
1) La entidad solicitante No está inhabilitada de contratar con el Estado.	
2) Ningún integrante del equipo de investigación desempeña más de una función en el equipo. Salvo el caso del Coordinador Técnico.	
3) Ninguna entidad participante, el Investigador Principal o un Co-Investigador tiene obligaciones pendientes con el FONDECYT ni se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
4) El Investigador principal no cumple el mismo rol en otra propuesta.	

Los tesisistas que forman parte del equipo de investigación son procedentes de universidades peruanas y no están recibiendo fondos para financiamiento de tesis por parte del estado peruano. Los tesisistas estarán dirigidos por el Investigador Principal.

En caso que el Investigador Principal, sea propuesto por el equipo interno y labore en la Entidad Solicitante, se declara que va dedicar al menos 8 horas semanales de manera continua a lo largo de todo el proyecto.

Así mismo, declaro que nuestra organización realiza y/o expresa la intención de desarrollar actividades de investigación y me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Coordinador Técnico, quien tiene una relación laboral o contractual, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.
2. Contratar al menos un investigador incorporado por un periodo adicional de 3 años, ante un buen desempeño, una vez finalizada la subvención.
3. Cumplir con los aportes según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida de las Bases.
4. Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
5. Cumplir con llevar a cabo la lista de acciones establecidas en la propuesta para mitigar efectos socio - ambientales en el marco de las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, de de 2019

Señor

Director Ejecutivo

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica**

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (Razón social de la entidad asociada) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso "Incorporación de Investigadores".

Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Coinvestigador
		Otros

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ y aporte no monetario de S/

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)*

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

*Este anexo se puede presentar con la firma del Decano o quien haga las veces al momento de la postulación, pero luego en la etapa de negociación se deberá de presentar el anexo con la firma del representante legal de la Entidad Asociada, requisito indispensable para citada etapa.

ANEXO 5B
PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS
APPENDIX 5B: FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO
LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr
Director Ejecutivo / Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
National Fund for Scientific and Technological
Development and Innovation
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución, como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante en el proyecto de investigación denominado presentado al Concurso “Incorporación de Investigadores”

Hereby, I express the interest of the institution, as a competent authority, to participate with the Applicant Entity in the research project submitted to the “Incorporation of Researchers” Call.

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en (descripción breve incluir aportes si es que hubiese):

[.....]

Our commitment supporting the project consists of (brief description):

[.....]

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:

Next, the list of people of the institution that will participate

Nombres y Apellidos Name and lastname	Función en el Proyecto Role in the project
	Coinvestigador / Co investigator

Atentamente / Sincerely

(FIRMA / SIGNATURE)
NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME
CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

FORMATO DE CV PARA EL INVESTIGADOR NO RESIDENTE EN EL PERÚ
CV FORM FOR NON-RESIDENT RESEARCHER IN PERU

GENERAL DATA

First and last name	
Home address	
Telephone/Mobile	
E-mail	
DOB	
ORCID NUMBER	

Instructions:

Complete the tables from the most recent activity. Maximum 3 pages

EDUCATION (university and graduate)

DEGREE	INSTITUTION	COUNTRY	YEAR OF DEGREE

WORK EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	COUNTRY	POSITION

PROJECT EXPERIENCE (LEAD RESEARCHER / RESEARCHER)

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	COUNTRY	POSITION

TEACHING EXPERIENCE/THESIS ADVISOR

FROM	TO	INSTITUTION	POSITION

LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)

DATE	TYPE OF MEDIA (book, journal or other)	TITLE	TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL)

URL: *Uniform Resource Locator*

(SIGNATURE)

FULL NAME

**LISTA DE ACCIONES PARA MITIGAR EFECTOS SOCIO - AMBIENTALES EN EL
MARCO DE
LAS POLITICAS DE SALVAGUARDA DEL BANCO MUNDIAL**

Políticas Operacionales del BM	Efectos Ambientales/Sociales	Respuesta	Acciones a Implementar
	La ejecución del proyecto afectará con:	Si /No	
Evaluación Ambiental: OP/BP 4.01	Cambios en la calidad del agua		
	Vertimientos de residuos químicos y metales pesados a cuerpos de agua		
	Contaminación con desechos sólidos a cuerpos de agua		
	Uso de agroquímicos		
	Perdida del recurso agua		
	Efectos erosivos en el suelo		
	Pérdidas de materia orgánica en el suelo		
	La afectación de la estructura de los suelos		
	Contaminación por desechos sólidos al suelo		
	Contaminación con tóxicos e hidrocarburos		
	Aporte de material particulado		
	Generación de emisiones		
	Afectación a ecosistemas naturales		
	Introducción de especies exóticas - desarrollo e introducción de organismos vivos modificados – OVM		
	Pérdida de la agrobiodiversidad		
	En zonas o áreas naturales protegidas		
	Alteración en los paisajes agropecuarios		
	Instalaciones nuevas o existentes que representan un riesgo a la salud y seguridad de las personas (reservorios no cercados, equipos mecánicos y plantas de beneficio, etc.)		
Riesgos a la salud por uso de equipos (e.g. segadoras, equipos para fumigar, etc.)			
Otros (especificar):			

ANEXO 8

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO INCORPORACION DE INVESTIGADORES”
Código del Concurso: E038-2019-01-BM

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	<p>Las entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2, Público Objetivo</p>	
1.1	<p>La Entidad Solicitante (ES) es una Entidad constituida en el Perú, responsable de la presentación de la propuesta. La entidad solicitante puede ser de dos tipos:</p> <p>c) Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación • Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado. <p>NOTA IMPORTANTE: Están excluidos los Centros Internacionales, domiciliados o no domiciliados en el Perú. Debido a que los centros internacionales, es decir, organizaciones extraterritoriales domiciliadas o no domiciliadas en el Perú reciben fondos de gobiernos, fundaciones u organizaciones extranjeros, por tanto, están impedidos de postular a este instrumento como Entidad Solicitante.</p> <p>d) Empresa²⁷ En caso de empresas, éstas pueden contar o no con áreas que desarrollen I+D+i en su organización. Pueden ser empresas del sector productivo o de servicios, públicos o privados. En caso de no contar con las áreas antes referidas, debe demostrar la intención de desarrollar actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica en su organización, comprometiéndose a brindar las facilidades para el correcto desarrollo de las actividades planteadas. En caso de asociarse; solamente se pueden presentar asociadas a:</p>	<p>Universidades: Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación. Consulta página web de SUNEDU. https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/</p> <p>Institutos o Centros de Investigación Para Públicos se va a revisar en el I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a Centros de Investigación 2016 https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/censo 2016/libro censo nacional.pdf Para los institutos de investigación privados y públicos que no estén en el censo; deberán demostrar sus funciones de investigación a través de la presentación de su normativa de creación, reglamento de organización y funciones o estatutos.</p> <p>Empresas del sector productivo o de servicios, públicos o privados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). • Se debe registrar una venta superior a los 150 UIT. Se revisará su Declaración de la Renta Anual SUNAT.

²⁷ Decreto legislativo N°1086. Ley de la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente.

	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU, ó • Institutos o Centros de Investigación de régimen público 	
	<p>e) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante</p>	<p>Se revisará el Anexo 4 debidamente firmado. La firma deberá ser original, no se aceptarán firmas pegadas.</p>
<p>1.2</p>	<p>La Entidad Asociada (OPCIONAL) es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante (diferente RUC), que tendrá un rol activo en el proyecto de investigación, deberá aportar una contrapartida monetaria y/o no monetaria y participará con al menos un (01) coinvestigador, pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU • Universidades extranjeras • Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su licenciamiento como IES • Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado. • Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico. • Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro²⁸, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto • Empresas peruanas • Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados. • Centros Internacionales que realicen investigación, domiciliados o no domiciliados en el Perú 	<p>Universidades: Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación. Consulta página web de SUNEDU. https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/</p> <p>Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Conforme a la Ley 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. https://gobpeproduction.s3.amazonaws.com/uploads/document/file/152665/035-2018-MINEDU-01-02-2018_11_41_05-RM_N_035-2018-MINEDU.pdf</p> <p>Institutos o Centros de Investigación Para entidades públicas se revisará en el I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a Centros de Investigación 2016 https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/centro_2016/libro_censo_nacional.pdf Para los institutos de investigación privados y públicos que no estén en el censo; deben demostrar sus funciones de investigación estipuladas en su normativa de creación, reglamento de organización y funciones o estatutos.</p> <p>Asociaciones privadas; se cotejarán sus actividades de investigación en sus estatutos.</p> <p>Empresas del sector productivo o de servicios, públicos o privados. Deben acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). Deben registrar una venta superior a los 150 UIT. Para ello deben de adjuntar su Declaración de la Renta Anual SUNAT.</p> <p>Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados. Según su RUC en SUNAT. Para el caso de los Centros Internacionales de</p>

²⁸ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités

		investigación, <u>domiciliados</u> . La identificación será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT, en la sección “Tipo de Contribuyente”. En todas las EA se cotejará que tenga(n) RUC activo y habido en caso sea nacional; con excepción de las Universidades.
	a) Carta(s) de presentación y compromiso de la(s) Entidad(es) Asociada(s), de ser el caso	Se revisará el Anexo 5A o 5B debidamente firmado. La firma deberá ser original, no se aceptarán firmas pegadas. .
2	Investigadores incorporados de la propuesta	
	a) Un investigador principal (máximo 1) b) Investigador asociado (máximo 2) c) Investigador postdoctoral (máximo 3) Como Mínimo 1 Investigador incorporado	
2.1	Un investigador principal	Su Currículo Vitae (CV) se verificará según corresponda: - CV del CTI Vitae (el CV se genera de manera automática en la plataforma de postulación al momento del envío del registro). ó - En caso de extranjeros; en la base de datos de investigadores del país de procedencia o formato libre (se deberá adjuntar el pdf del CV en la plataforma de postulación).
	a) Tener mínimo grado de Doctor, cuyo grado fue obtenido en el extranjero o cuenta con experiencia en el extranjero. No están considerados aquellos que hayan obtenido grados a través de la modalidad a distancia	La revisión se hará por dos medios: - CTI Vitae - En caso de extranjeros en el CV con formato libre. En el caso de los investigadores registrados en el CTI Vitae; tener en cuenta que los títulos profesionales y grados académicos son aquellos registrados en la SUNEDU; por el contrario, si el título/grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá haberlo adjuntado de manera manual.
	b) Cuenta con amplia y reconocida experiencia de alrededor 10 años, liderando proyectos y grupos de investigación.	La revisión se hará en base a la cantidad de años de experiencia que declaren en la plataforma de postulación; la cual se verificara por dos medios: - CTI Vitae - En caso de extranjeros en el CV con formato libre.
	c) Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos internacionales y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad	La revisión se hará por dos medios: - CTI Vitae - En caso de extranjeros en el CV con formato libre. - Base de datos de publicaciones científicas
	d) Procedencia de los investigadores 1. Proveniente del exterior: El investigador a	- Se revisará en las fichas de postulación.

	<p>incorporar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Peruanos o extranjeros, residentes en el extranjero. ✓ Peruanos con retorno al país no mayor a seis (06) años. ✓ Extranjeros con ingreso al país no mayor a seis (06) años. <p>2. Proveniente de otra región del país. No tiene límite de tiempo de retorno o ingreso al país. La región de residencia del investigador a incorporar debe ser diferente a la región de la Entidad Solicitante; y, asimismo, ésta última debe estar ubicada en una región diferente a Lima Metropolitana y Callao</p>	
	e) Podrán postular aquellos IP que tengan como máximo dos (02) subvenciones en ejecución de FONDECYT que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación al momento de la postulación.	- Se revisará la base de datos de proyectos en ejecución de FONDECYT.
	f) No podrán postular quienes realicen actividades administrativas o de gestión a tiempo completo.	- Se revisará el anexo 04
2.2	Investigador asociado	<p>Su Currículo Vitae (CV) se verificará según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CV del CTI Vitae (el CV se genera de manera automática en la plataforma de postulación al momento del envío del registro). ó - En caso de extranjeros; en el CV con formato libre (se deberá adjuntar el pdf del CV en la plataforma de postulación).
	a) Tener mínimo grado de doctor, cuyo grado fue obtenido en el extranjero o cuenta con experiencia en el extranjero. No están considerados aquellos que hayan obtenido grados a través de la modalidad a distancia	<p>La revisión se hará por dos medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CTI Vitae o - En caso de extranjeros en el CV con formato libre. <p>En el caso de los investigadores registrados en el CTI Vitae; tener en cuenta que los títulos profesionales y grados académicos son aquellos registrados en la SUNEDU; por el contrario, si el título/grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá haberlo adjuntado de manera manual.</p>
	b) Cuenta con amplia y reconocida experiencia de alrededor 5 años, participando en proyectos y grupos de investigación.	<p>La revisión se hará en base a la cantidad de años de experiencia que declaren en la plataforma de postulación; la cual se verificará por dos medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CTI Vitae o - En caso de extranjeros en el CV con formato libre.

	<p>c) Cuenta con artículos científicos o publicaciones en revistas indizadas en bases de datos y de alto impacto y/o patentes, desarrollo o productos tecnológicos y experiencia en la formación de profesionales en el campo de su especialidad.</p>	<p>La revisión se hará por dos medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CTI Vitae o - En caso de extranjeros en el CV con formato libre. - Base de datos de publicaciones científicas
	<p>d) Procedencia de los investigadores</p> <p>1. Proveniente del exterior: El investigador a incorporar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Peruanos o extranjeros, residentes en el extranjero. ✓ Peruanos con retorno al país no mayor a seis (06) años. ✓ Extranjeros con ingreso al país no mayor a seis (06) años. <p>2. Proveniente de otra región del país. No tiene límite de tiempo de retorno o ingreso al país. La región de residencia del investigador a incorporar debe ser diferente a la región de la Entidad Solicitante; y, asimismo, ésta última debe estar ubicada en una región diferente a Lima Metropolitana y Callao</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se revisará en las fichas de postulación.
	<p>Investigador postdoctoral</p>	<p>Su Currículo Vitae (CV) se verificará según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CV del CTI Vitae (el CV se genera de manera automática en la plataforma de postulación al momento del envío del registro). ó - En caso de extranjeros; en el CV con formato libre (se deberá adjuntar el pdf del CV en la plataforma de postulación).
2.3	<p>a) Tener mínimo grado de Doctor obtenido en el extranjero a partir del 2014. No están considerados aquellos que hayan obtenido grados a través de la modalidad a distancia.</p> <p>Pueden postular aquellos egresados de un programa de doctorado en el extranjero con tesis aprobada al momento de la postulación.</p>	<p>Se hará por dos medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CTI Vitae o - En caso de extranjeros; en el CV con formato libre (se deberá adjuntar el pdf del CV en la plataforma de postulación). <p>En el caso de los investigadores registrados en el CTI Vitae; tener en cuenta que los títulos profesionales y grados académicos son aquellos registrados en la SUNEDU; por el contrario, si el título/grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá haberlo adjuntado de manera manual.</p>
	<p>b) Cuenta con al menos dos (02) artículos científicos publicados en revistas indizadas.</p>	<p>La revisión se hará por dos medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CTI Vitae o en caso de extranjeros en el CV con formato libre. - Base de datos de publicaciones científicas
	<p>c) Procedencia de los investigadores</p> <p>1. Proveniente del exterior: El investigador a</p>	<p>- Se revisará en las fichas de postulación</p>

	<p>incorporar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Peruanos o extranjeros, residentes en el extranjero. ✓ Peruanos con retorno al país no mayor a seis (06) años. ✓ Extranjeros con ingreso al país no mayor a seis (06) años. <p>2. Proveniente de otra región del país. No tiene límite de tiempo de retorno o ingreso al país. La región de residencia del investigador a incorporar debe ser diferente a la región de la Entidad Solicitante; y, asimismo, ésta última debe estar ubicada en una región diferente a Lima Metropolitana y Callao</p>	
3	Conformación del equipo mínimo de investigación propuesto por la Entidad Solicitante y Asociada (si corresponde esta última)	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un (01) investigador principal (incorporado o de la Entidad Solicitante). 2. Un (01) Co - investigador / jefe o encargado del proyecto. 3. Dos (02) tesis de pregrado o posgrado hasta un máximo de seis (06). 4. Un (01) Coordinador Técnico 5. Un (01) Coordinador administrativo 	
3.1	<p>Investigador principal</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso la propuesta no incorpore a un Investigador Principal, la Entidad Solicitante (o asociada si corresponde) deberá de proponer a uno con las mismas características definidas en el literal (A1) Investigador Principal, salvo lo referido a la experiencia, en cuyo caso se considerará la experiencia en el extranjero o territorio nacional. - Considerando que el investigador Principal propuesto labora en la Entidad Solicitante, deberá dedicar al menos 8 horas semanales al proyecto de manera continua a lo largo de todo el proyecto. - En caso el IP provenga del equipo interno; la experiencia de haber liderado o participado en proyectos de investigación debe estar sustentando con una constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. La(s) constancia(s) deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el postulante en el 	<p>Se revisará su inclusión en la plataforma de postulación y en el formato del Anexo 4</p> <p>Los requisitos son los mismos que el Numeral 2.1; Item a, b y c, de la presente cartilla de elegibilidad.</p> <p>Se revisará su inclusión en el Anexo 04.</p> <p>Se verificará que la constancia este incluida en el CV del CTI Vitae (el CV se genera de manera automática en la plataforma de postulación al momento del envío del registro).</p>

	proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.	
3.2	<p>Coinvestigador (o quien haga las veces en la organización). Para el caso de Empresas equivale al Jefe/Gerente de Proyecto o similar.</p> <p>Podrán participar como mínimo uno (01) hasta un máximo de seis (06) coinvestigadores por propuesta de investigación presentada.</p>	<p>Su Currículo Vitae (CV) se verificará según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CV del CTI Vitae (el CV se genera de manera automática en la plataforma de postulación al momento del envío del registro). ó - En caso de extranjeros; en el CV con formato libre (se deberá adjuntar el pdf del CV en la plataforma de postulación). <p>Se revisará su inclusión en la plataforma y en el formato del Anexo 4.</p>
	a) Tener título profesional y/o grado de Maestro.	<p>Se hará por dos medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CTI Vitae o - En la base de datos de investigadores del país de procedencia (extranjeros) o formato libre. <p>En el caso de los investigadores registrados en el CTI Vitae; tener en cuenta que los títulos profesionales y grados académicos son aquellos registrados en la SUNEDU; por el contrario, si el título/grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá haberlo adjuntado de manera manual.</p>
	b) Deseable haber participado en al menos un proyecto de investigación	
3.3	<p>Dos (02) tesis de pregrado o posgrado</p> <p>Podrán participar como mínimo dos (02) hasta un máximo de seis (06) tesis por propuesta de investigación presentada</p> <p>El tesis puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución</p>	<p>Se revisará su inclusión en la plataforma de postulación y en el formato del Anexo 4</p>
	a) Estudiantes o egresados de universidades peruanas. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del estado peruano.	<p>Se revisará que lo indicado este señalado en el formato del Anexo 4.</p>

3.4	Un (01) Coordinador Técnico Puede formar parte del equipo de investigación, como Investigador Principal o Co Investigador, siempre y cuando cumple con los requisitos mínimos, según corresponda (B1 o B2) y tener vínculo laboral o contractual con la institución solicitante al momento de la postulación.	Se revisará su inclusión en la plataforma de postulación y en el formato del Anexo 4
	a) Vínculo laboral o contractual con la institución solicitante al momento de la postulación.	Se revisará el formato del Anexo 4. (Se señala en un párrafo lo indicado).
3.5	Un (01) Coordinador administrativo	Se revisará su inclusión en la plataforma de postulación y en el formato del Anexo 4
4	De la propuesta del proyecto de investigación aplicada o desarrollo tecnológico	
	a) Las entidades solicitantes se deben comprometer a dar una contrapartida monetaria y/o no monetaria según lo indicado en el numeral 2.4.3 de las bases.	Se revisará en la plataforma de postulación los porcentajes de aporte monetario y/o no monetario de cada entidad participante.
	b) El área temática del proyecto debe estar relacionado con los sectores estratégicos o generales propuestos	Se revisará en la plataforma de postulación
	c) En la plataforma de postulación la propuesta debe estar presentada por el Coordinador Técnico.	Se revisará en la plataforma de postulación
	d) La propuesta no podrá contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados o que se encuentren en ejecución.	Se revisará en la plataforma de postulación y en la base de datos disponible por FONDECYT.
	e) En el caso que se incorpore un solo investigador, y este se incorpore en un proyecto en ejecución, la propuesta deberá incluir objetivos distintos y/o complementarios a los ya financiados en ejecución. Lo anterior, deberá ser declarado en la postulación.	Se revisará en la plataforma de postulación en la parte de: "Resumen del Proyecto de Investigación".
	f) La propuesta considera acciones para mitigar los efectos socio ambientales en el marco de las políticas del Banco Mundial	Se revisará el Anexo 6

RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS		
1	Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.	Se revisará la página de OSCE. http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=1
2	Que un integrante del equipo de investigación desempeñe más de una función en el equipo. Salvo el caso del Coordinador Técnico.	Se revisará en las fichas de postulación.
3	Que una entidad participante, el Investigador Principal o un Coinvestigador tenga obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES). o el que haga sus veces.	Se revisará en RENOES o el que haga sus veces.

4	El Investigador principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta.	Se revisará en las fichas de postulación.
---	--	---

NOTAS:

- **Las postulaciones que incumplan con los requisitos de la cartilla de elegibilidad serán declaradas NO APTAS.**

**ANEXO 9
CARTILLA DE EVALUACION – ACADEMICA**

criterio	%	Subcriterio	%	Factor de conversión	Referencia para el evaluador	Escala de calificación	Justificación del puntaje otorgado (por cada criterio)	Sugerencias de mejora (Por cada criterio)
I. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser incorporados.	40%	1.1 Suficiencia y pertinencia del recurso humano a incorporar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación	25%	0.25	¿El recurso humano a incorporar es idóneo y suficiente para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación? (formación académica, redes, aptitud y experiencia profesional, en correspondencia con las actividades y metas de la propuesta). ¿El recurso humano está formado por investigadores de distintas disciplinas, que permitan darle mayor eficacia o lograr un mayor impacto en la propuesta de investigación?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
		1.2 Fundamento de las actividades planeadas por los investigadores a incorporar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se incorpora.	15%	0.15	¿Las actividades descritas en el plan de trabajo de los investigadores incorporados son coherentes y contribuyen a incrementar el capital humano y es congruente con el desarrollo del proyecto de investigación? ¿Las actividades descritas en el plan de trabajo están alineadas y contribuyen con el desarrollo y crecimiento del grupo de investigación al cual se incorporan?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		

II. Perfil del proyecto de investigación y su correspondencia con las áreas generales y estratégicas	30%	2.1 Calidad científico-técnica del proyecto de investigación, impacto y sostenibilidad	20%	0.20	<p>¿Se justifica correctamente la realización de la propuesta?, ¿es consistente y evidencia un impacto positivo a la línea de investigación?</p> <p>¿Los objetivos son claros, consistentes y son posibles de ejecutar?</p> <p>¿Las actividades consideradas son coherentes y congruentes; permitiendo la obtención de los resultados esperados? ¿El estado del arte denota las referencias más avanzadas y actuales sobre el proyecto de investigación?</p> <p>¿La metodología es coherente y congruente con el objetivo del proyecto? ¿Los resultados esperados son coherentes y congruentes con los objetivos? ¿El presupuesto es coherente con las actividades y objetivos del proyecto?.</p> <p>¿El proyecto es una mejora o avance de un proyecto (exitoso) culminado y financiado por el estado peruano? Por ejemplo un proyecto que plantee un desarrollo tecnológico; como consecuencia de un proyecto de investigación básica y aplicada ya desarrollado, o que el investigador postdoctoral a ser incorporado haya obtenido el grado de Doctor a través de una subvención por parte del Estado Peruano. El proyecto incorpora acciones de prospección de mercado y comercial para los resultados esperados.</p>	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
		2.2 El proyecto es novedoso y tiene correspondencia con las áreas generales y estratégicas y con las áreas prioritarias de investigación de la institución.	10%	0.10	<p>¿El proyecto a desarrollar complementa y amplía el grado de novedad de la propuesta, sustentado por las evidencias de éxito? ¿El proyecto se enmarca dentro de una o más de las áreas generales y estratégicas? ¿El proyecto se enmarca dentro de las áreas prioritarias de investigación de la institución en los 5 últimos años?</p>	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
III. Competencias de la entidad solicitante (infraestructura, equipos necesarios para incrementar el capital humano y	20%	3.1 Infraestructura y recursos humanos adecuados para incrementar el capital humano para ciencia, tecnología e innovación y desarrollo del proyecto de investigación.	20%	0.20	<p>¿La infraestructura y equipos son adecuados para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación?. Como por ejemplo: Instrumental, equipo de laboratorio, equipos de cómputo, servicios experimentales, acervo documental y bibliográfico (propio y externo) que brinda la entidad solicitante al o los investigadores incorporados.</p>	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		

desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación)					<p>¿En caso que el IP provenga del equipo interno de la entidad solicitante y asociada (de ser el caso) se considera que es idóneo y suficiente para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación?</p> <p>¿La Entidad Solicitante está asociada a entidades internacionales o nacionales altamente calificadas en CTI que contribuyen a incrementar los recursos humanos para realizar actividades de ciencia y tecnología de calidad; contribuye a la transferencia y/o generación de nuevos conocimientos, publicaciones científicas de alto impacto, creación de redes científicas, desarrollos tecnológicos y/o productos tecnológicos? con el fin de generar impacto en la creación, fortalecimiento o consolidación de líneas de investigación que respondan a la demanda del sector productivo y/o de la sociedad.</p>			
IV. Sostenibilidad de la propuesta y su Impacto sobre la creación, fortalecimiento o consolidación de la línea de investigación para la entidad y el sector priorizado.	10%	4.1 Sostenibilidad de la propuesta y su Impacto sobre la línea de investigación y/o el sector priorizado y/o la contribución para la mejora de vida de las personas con discapacidad	10%	0.10	<p>¿Se han definido acciones concretas que contribuyen a la sostenibilidad de la propuesta; por ejemplo se cuenta con un plan de inserción de los recursos humanos incorporados, plan de adquisición de equipamiento u otras condiciones necesarias que contribuya a la sostenibilidad de la propuesta? ¿Se está considerando gestionar financiamiento adicional a través de otros proyectos para dar sostenibilidad a la propuesta?</p> <p>¿La propuesta ayuda a contribuir al fortalecimiento, consolidación o creación de una nueva línea de investigación y/o el sector priorizado?</p> <p>¿El proyecto tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad (PcD) (promover la investigación y desarrollo de bienes, servicios, equipos e instalaciones, planes, proyectos y programas y/o promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo y/o hacer accesible a las PcD toda la información posible sobre ayudas a la movilidad,</p>	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		

					dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo. Artículo 5. Ley 30863; sobre los proyectos en CTI priorizados para PcD)			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

CARTILLA DE EVALUACION – EMPRESA

criterio	%	Subcriterio	%	Factor de conversión	Referencia para el evaluador	Escala de calificación	Justificación del puntaje otorgado (por cada criterio)	Sugerencias de mejora (Por cada criterio)
I. Pertinencia y suficiencia del o los investigadores a ser incorporados.	40%	1.1 Suficiencia y pertinencia del recurso humano a incorporar para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación	25%	0.25	¿El recurso humano a incorporar es idóneo y suficiente para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación? (formación académica, redes, aptitud y experiencia profesional, en correspondencia con las actividades y metas de la propuesta). ¿El recurso humano está formado por investigadores de distintas disciplinas, que permitan darle mayor eficacia o lograr un mayor impacto en la propuesta de investigación?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
		1.2 Fundamento de las actividades planeadas por los investigadores a incorporar en el plan de trabajo y su coincidencia con las del grupo de investigación al cual se incorpora.	15%	0.15	¿Las actividades descritas en el plan de trabajo de los investigadores incorporados son coherentes y contribuyen a incrementar el capital humano y es congruente con el desarrollo del proyecto de investigación? ¿Las actividades descritas en el plan de trabajo están alineadas y contribuyen con el desarrollo y crecimiento del grupo de investigación al cual se incorporan?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		

II. Perfil del proyecto de investigación y su correspondencia con las áreas generales y estratégicas	30%	2.1 Calidad científico-técnica del proyecto de investigación, impacto y sostenibilidad	20%	0.20	¿Se justifica correctamente la realización de la propuesta?, ¿es consistente y evidencia un impacto positivo a la línea de investigación? ¿Los objetivos son claros, consistentes y son posibles de ejecutar? ¿Las actividades consideradas son coherentes y congruentes; permitiendo la obtención de los resultados esperados? ¿El estado del arte denota las referencias más avanzadas y actuales sobre el proyecto de investigación? ¿La metodología es coherente y congruente con el objetivo del proyecto? ¿Los resultados esperados son coherentes y congruentes con los objetivos? ¿El presupuesto es coherente con las actividades y objetivos del proyecto? ¿El proyecto es una mejora o avance de un proyecto (exitoso) culminado y financiado por el estado peruano? Por ejemplo un proyecto que plantee un desarrollo tecnológico; como consecuencia de un proyecto de investigación básica y aplicada ya desarrollado, o que el investigador postdoctoral a ser incorporado haya obtenido el grado de Doctor a través de una subvención por parte del Estado Peruano. El proyecto incorpora acciones de prospección de mercado y comercial para los resultados esperados.	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
		2.2 El proyecto es novedoso y tiene correspondencia con las áreas generales y estratégicas y con las áreas prioritarias de investigación de la empresa	10%	0.10	¿El proyecto a desarrollar complementa y amplía el grado de novedad de la propuesta, sustentado por las evidencias de éxito? ¿El proyecto se enmarca dentro de una o más de las áreas generales y estratégicas? ¿El proyecto se enmarca dentro de las áreas prioritarias de investigación de la empresa en los 5 últimos años?	No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		

<p>III. Competencias de la entidad solicitante (infraestructura, recursos humanos, equipos necesarios para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación.)</p>	<p>20%</p>	<p>3.1 Infraestructura y recursos humanos adecuados para incrementar el capital humano para ciencia, tecnología e innovación y desarrollo del proyecto de investigación.</p>	<p>20%</p>	<p>0.20</p>	<p>¿La infraestructura y equipos son adecuados para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación para la ciencia, tecnología e innovación?. Como por ejemplo: Instrumental, equipo de laboratorio, equipos de cómputo, servicios experimentales, acervo documental y bibliográfico (propio y externo) que brinda la entidad solicitante al o los investigadores incorporados. ¿En caso que el IP provenga del equipo interno de la entidad solicitante y asociada (de ser el caso) se considera que es idóneo y suficiente para incrementar el capital humano y desarrollo del proyecto de investigación? ¿La Entidad Solicitante está asociada con Universidades, Instituto de investigación o entidades internacionales o nacionales altamente calificadas en CTI que contribuyen a incrementar los recursos humanos para realizar actividades de ciencia y tecnología de calidad; contribuye a la transferencia y/o generación de nuevos conocimientos, publicaciones científicas de alto impacto, creación de redes científicas, desarrollos tecnológicos y/o productos tecnológicos? con el fin de generar impacto en la creación, fortalecimiento o consolidación de líneas de investigación que respondan a la demanda del sector productivo y/o de la sociedad.</p>	<p>No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos</p>		
<p>IV. Sostenibilidad de la propuesta y su Impacto sobre la creación, fortalecimiento o consolidación de la línea de investigación y desarrollo para la empresa y el sector priorizado .</p>	<p>10%</p>	<p>4.1 Sostenibilidad de la propuesta y su Impacto sobre la línea de investigación y desarrollo y/o el sector priorizado y/o la contribución para la mejora de vida de las personas con discapacidad</p>	<p>10%</p>	<p>0.10</p>	<p>¿Se han definido acciones concretas que contribuyen a la sostenibilidad de la propuesta; por ejemplo, se cuenta con un plan de inserción de los recursos humanos incorporados, ¿plan de adquisición de equipamiento u otras condiciones necesarias que contribuya a la sostenibilidad de la propuesta? ¿Se está considerando gestionar financiamiento adicional a través de otros proyectos para dar sostenibilidad a la propuesta? ¿La propuesta ayuda a contribuir al fortalecimiento, consolidación o creación de una nueva línea de</p>	<p>No cumple con el subcriterio: 0 puntos Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy bueno: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos</p>		

				<p>investigación y desarrollo y/o el sector priorizado? ¿El proyecto tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad (PcD) (promover la investigación y desarrollo de bienes, servicios, equipos e instalaciones, planes, proyectos y programas y/o promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo y/o hacer accesible a las PcD toda la información posible sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo. Artículo 5 .Ley 30863; sobre los proyectos en CTI priorizados para PcD)</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--